

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO DE AGUA SUPERFICIAL O SUBTERRÁNEA
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
<b>Descripción</b>	<p>Trámite orientado a que todas las personas tienen derecho al acceso del agua, cuyo uso y aprovechamiento debe estar debidamente autorizado con la finalidad de garantizar el acceso justo y equitativo para todas las demandas, respetando el orden de prelación: consumo humano, riego que garantice la soberanía alimentaria, caudal ecológico y actividades productivas.</p> <p>Se entiende por aprovechamiento productivo del agua lo constituyen actividades como riego para economía popular y solidaria, agro industria, producción agropecuaria o producción acuícola de exportación u otras actividades productivas como turismo, generación de hidroelectricidad, producción industrial; explotación minera y de refinación de minerales; hidrocarburos, envasado y comercialización de aguas minerales, medicinales, tratadas, enriquecidas o que tengan procesos certificados de purificación y calidad; y, otras actividades productivas que impliquen el aprovechamiento del agua</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios del trámite para la autorización de aprovechamiento productivo de agua superficial para personas naturales o personas jurídicas son considerados los siguientes:</p> <p>Todas las personas naturales ecuatorianas o extranjeras tienen el derecho de la obtención de una autorización para el aprovechamiento productivo del agua.</p> <p>Todas las personas jurídicas públicas o privadas tienen el derecho de la obtención de una autorización para el aprovechamiento productivo del agua.</p>
<b>Dirigido a:</b>	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución administrativa de aprovechamiento productivo del agua</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:****Requisitos Obligatorios:**

- 1.- Solicitud de aprovechamiento del agua.
- 2.- Cédula, RUC o documento que acredite la calidad en la que comparece presentación original de cédula de ciudadanía o identidad. (Se validará a través del sistema, no necesario la presentación en físico ni copia ni original)
- 3.- Documento que acredite la titularidad de la propiedad (en el caso de aprovechamiento minero no se necesita este requisito).
- 4.- Ficha del Proyecto y sus anexos técnicos.
- 5.- Autorización o informe técnico emitido por la Autoridad Competente:
  - Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) en el caso de aprovechamiento productivo con fines agrícolas, agropecuarios, acuícolas.
  - Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (MERNNR) en el caso de aprovechamiento hidroeléctrico.
  - Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables (ARCERNNR) en el caso de aprovechamiento hidrocarburífero.
  - Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA) en el caso de aprovechamiento para aguas envasadas.
  - Ministerio de Turismo (MINTUR) en el caso de aprovechamiento turístico y termal.

**¿Cómo hago el trámite?**

El procedimiento que debe seguir las personas naturales o personas jurídicas es:

**Procedimiento Presencial:**

- 1.- Presentar la solicitud de autorización de aprovechamiento productivo del agua dirigida al Director Zonal y cédula de identidad o ciudadanía adjuntando ficha del proyecto, documento que acredite la titularidad de la propiedad, certificado emitido por el sector respectivo, en las instalaciones de la Dirección Zonal más cercana a su lugar de residencia.
- 2.- Receptar calificación de la solicitud y formato de extracto de publicación para las Autoridades Comisionadas para la publicación.
- 3.- Realizar publicación en carteles y prensa.
- 4.- Presentar documentación de respaldo de la publicación realizada.
- 5.- Acompañar a los técnicos en la visita técnica.
- 6.- Responder al informe técnico con la aceptación o negación.
- 7.- Recibir la resolución administrativa.

**Procedimiento en Línea:**

- 1.- Realizar la solicitud inicial, utilizando el siguiente link:

[http://suia.ambiente.gob.ec/?page\\_id=1132](http://suia.ambiente.gob.ec/?page_id=1132) y continuar con los pasos presenciales, a partir del número 2.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El trámite no tiene costo

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Para el trámite el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

## Base Legal

- [Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua.](#) Art. 93,95,105,106,107,108,109,110,111,112,113,114,115,116.
- [Reglamento a la Ley de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua.](#) Art. 101,102,103,104,105,106,107.
- [Constitución de la República del Ecuador.](#) Art. 318.
- [MANUAL DE PROCEDIMIENTO AUTORIZACION USO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA.](#) Art. 6.1.1.2.

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Mesa de Ayuda**Correo Electrónico:** mesadeayuda@ambiente.gob.ec**Teléfono:** (02) 3987 600, ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	4
2025	09	0	3
2025	08	0	19
2025	07	0	25
2025	06	0	29
2025	05	0	7
2025	04	0	32
2025	03	0	15
2025	02	0	21
2025	01	0	30
2024	12	0	25
2024	11	0	19
2024	10	0	14
2024	09	0	46

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	08	0	49
2024	07	0	35
2024	06	0	44
2024	05	0	61
2024	04	0	36
2024	03	0	54
2024	02	0	28
2024	01	0	40
2023	12	0	49
2023	11	0	55
2023	10	0	54
2023	09	0	35
2023	08	0	31
2023	07	0	7
2023	06	0	51
2023	05	0	13
2023	04	0	22
2023	03	0	44
2023	02	0	3
2023	01	0	6
2022	12	0	7
2022	11	0	17
2022	10	0	14
2022	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	08	0	5
2022	07	0	4
2022	06	0	5
2022	05	0	22
2022	04	0	12
2022	03	0	19
2022	02	0	21
2022	01	0	31